

HACIENDA LA MARIA Y ANEXAS MARIANEXAS S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2018

Con el informe de los auditores independientes

Contenido

Informe de los auditores independientes

Estados financieros

Situación financiera
Resultados integrales
Cambios en el patrimonio
Flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

HACIENDA LA MARIA Y ANEXAS MARIANEXAS S.A.

Estado de Situación Financiera

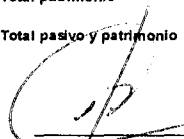
Al 31 de diciembre de 2018

Expresado en Dólares de E.U.A.

		31 de diciembre de				31 de diciembre de	
	Notas	2018	2017		Notas	2018	2017
ACTIVO				PASIVO Y PATRIMONIO			
Activo corriente				Pasivo			
				Pasivo corriente			
Bancos	6	44,161	4,299	Proveedores y otras cuentas por pagar	7	-	10,000
Activos disponibles para la venta	7	-	110,000	Impuestos por pagar		-	-
Otros		2	-				
Total activo corriente		44,163	114,299	Total pasivo corriente		-	10,000
Activo no corriente							
Inversiones en acciones	8	428,549	418,849				
Total activo no corriente		428,549	418,849	Total pasivo		-	10,000
				Patrimonio			
				Capital social	10	3,200	3,200
				Aportes a futuras capitalizaciones	11	-	67,550
				Reserva legal	12	904	904
				Resultados acumulados	13	468,608	451,494
				Total patrimonio		472,712	523,148
Total activo		472,712	533,148	Total pasivo y patrimonio		472,712	533,148



Fernando Banderas
Representante Legal



Carmen De La Torre
Contador General

Las notas explicativas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros.

HACIENDA LA MARIA Y ANEXAS MARIANEXAS S.A.

Estado de Resultados Integrales

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018

Expresado en Dólares de E.U.A.

		2018	2017
	Notas		
Gastos de administración:			
Honorarios profesionales		(6,432)	(1,348)
Impuestos y contribuciones		(5,385)	(5,226)
Gastos de oficina		(20)	(22)
Ingresos financieros, neto		55	2
Otros gastos, neto	8	(31,333)	(45,084)
Pérdida antes de impuesto a la renta		(43,115)	(51,678)
Impuesto a la renta	9 (b)	(3,281)	-
Pérdida neta y resultado integral del año		(46,396)	(51,678)



Fernando Banderas
Representante Legal



Carmen De La Torre
Contadora General

Las notas explicativas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros.

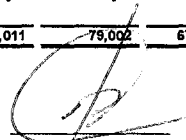
HACIENDA LA MARIA Y ANEXAS MARIANEXAS S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio
 Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018
 Expresado en Dólares de E.U.A.

	Resultados acumulados							Total	Total
	Capital social	Reserva legal	Aportes para futuras capitalizaciones	Ajustes primera adopción	Reserva por valuación	Reserva de capital	Utilidades acumuladas		
Saldos al 1 de enero de 2017	3,200	904	67,550	622,011	79,002	678,470	(876,311)	503,172	574,826
Más:									
Pérdida neta del año	-	-	-	-	-	-	(51,678)	(51,678)	(51,678)
Saldos previamente informados al 31 de diciembre de 2017	3,200	904	67,550	622,011	79,002	678,470	(927,989)	451,494	523,148
Pago de impuesto a la renta, año 2017	-	-	-	-	-	-	(4,040)	(4,040)	(4,040)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	3,200	904	67,550	622,011	79,002	678,470	(932,029)	447,454	519,108
Más (Menos):									
Transferencia	-	-	(67,550)	-	-	-	67,550	67,550	-
Pérdida neta del año	-	-	-	-	-	-	(46,396)	(46,396)	(46,396)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	3,200	904	-	622,011	79,002	678,470	(910,876)	468,608	472,712



Fernando Banderas
 Representante Legal



Carmen De La Torre
 Contadora General

Las notas explicativas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros.

HACIENDA LA MARIA Y ANEXAS MARIANEXAS S.A.

Estado de Flujos de Efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2018

Expresado en Dólares de E.U.A.

	2018	2017
Flujos de efectivo de actividades de operación		
Efectivo recibido de clientes	100,000	10,000
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(9,945)	(6,596)
Impuesto a la renta pagado	(7,321)	-
Otros	(2,872)	(491)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	79,862	2,913
Flujos de efectivo de actividades de inversión		
Incremento de inversión en subsidiaria	(40,000)	-
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	(40,000)	-
Aumento neta en efectivo de efectivo	39,862	2,913
Efectivo en caja y bancos:		
Saldo al inicio del año	4,299	1,386
Saldos al final del año	44,161	4,299



Fernando Banderas
Representante Legal



Camen De La Torre
Contadora General

Las notas explicativas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros.

HACIENDA LA MARIA Y ANEXAS MARIANEXAS S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2018

Expresadas en Dólares de E.U.A.

1. INFORMACION GENERAL

1.1. Operaciones

HACIENDA LA MARIA Y ANEXAS MARIANEXAS S.A., fue constituida y existe bajo las leyes ecuatorianas desde su inscripción en el Registro Mercantil el 5 de noviembre de 1969 bajo la Razón Social de Sociedad de Predios Rústicos Hacienda La María y Anexas Limitada. Su domicilio principal se encuentra en Juan de Ascaray y Av. 10 de Agosto, la Y, Quito, provincia de Pichincha.

Desde su constitución a la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, la Compañía ha efectuado varias reformas a sus estatutos sociales para reflejar, entre otras las siguientes modificaciones significativas:

- a) La denominación de la Compañía fue modificado a Hacienda La María y Anexas Marianexas S.A., y,
- b) El capital social se fijó en 3.200.

El objeto social de la Compañía incluye las actividades agrícolas, pecuarias y forestales.

Al 31 de diciembre de 2018, la Gerencia de la Compañía ha recibido instrucción de sus accionistas de iniciar un proceso de fusión, por el cual **HACIENDA LA MARIA Y ANEXAS MARIANEXAS S.A.** sería absorbida por la Compañía Dairyop S.A. A la fecha de la emisión de los estados financieros, este proceso ha sido encargado a los asesores legales para que inicien los trámites societarios y legales correspondientes.

1.2. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de **HACIENDA LA MARIA Y ANEXAS MARIANEXAS S.A.**, para el año terminado el 31 de diciembre de 2018, fueron aprobados por la Junta General de Accionistas, según acta de fecha 12 de abril de 2019.

2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por la International Accounting Standards Board (en adelante "IASB"), vigentes al 31 de diciembre de 2018.

Los presentes estados financieros han sido preparados en base al costo histórico.

2.1. Nuevas normas, enmiendas a las normas e interpretaciones

A partir del 1 de enero de 2018, las siguientes normas entraron en vigencia; sin embargo, debido a que la Compañía no tuvo operaciones, no fueron adoptadas. Las normas que entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2018, son las siguientes:

- NIIF 15: Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes.
- NIIF 9: Instrumentos financieros
- Interpretación del CINIIF 22: Transacciones en moneda extranjera y contraprestación anticipada.
- Modificaciones a la NIC 40: Transferencias de propiedad de inversión.
- Modificaciones a la NIIF 2: Clasificación y valoración de transacciones con pagos basados en acciones.
- Modificaciones a la NIIF 4: Aplicación de la NIIF 9: Instrumentos financieros con la NIIF 4: Contratos de Seguro.
- Modificaciones a la NIC 28: Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos – Aclaración de que la valoración de las participadas al valor razonable con cambios en resultados en una elección de forma separada para cada inversión.
- Modificaciones a la NIIF 1: Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera – Eliminación de exenciones a corto plazo para los adoptantes por primera vez
- Modificaciones a la NIIF 12: Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades: Clarificación del alcance en los desgloses requeridos a la NIIF 12.

2.2. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros están presentados en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal en Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

HACIENDA LA MARIA Y ANEXAS MARIANEXAS S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2018

Expresadas en Dólares de E.U.A.

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros:

3.1. Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

La Compañía presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes.

Un activo se clasifica como corriente cuando la Compañía:

- (i) espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación,
- (ii) mantiene el activo principalmente con fines de negociación,
- (iii) espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que informa; o,
- (iv) el activo es efectivo o equivalente de efectivo, a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la Compañía:

- (i) espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación,
- (ii) mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación,
- (iii) el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o,
- (iv) no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

3.2. Bancos

El efectivo en bancos, reconocido en el estado de situación financiera comprende los saldos en cuentas de bancos nacionales, de libre disponibilidad. Estas partidas se presentan a su valor nominal y no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor.

3.3. Activos disponibles para la venta

Los activos disponibles para la venta se clasifican en esta categoría si su valor en libros se recuperará fundamentalmente a través de su venta, en lugar de su uso continuado. Estos activos cuando se clasifican como mantenidos para la venta se valoran al menor entre su valor en libros y su valor razonable menos los costos de venta.

Los costos de venta son los costos que se atribuyen a su baja, excluyendo los gastos financieros e impuestos. La clasificación del activo, como disponible para la venta, se considera solo cuando se cumple la condición de que es altamente probable la venta y no hay posibilidad de que la venta se cancele y la Gerencia se ha comprometido a realizarla durante los 12 meses siguientes de su clasificación.

Al 31 de diciembre de 2017 el activo disponible para la venta representa un inmueble que fue vendido y transferido al comprador durante el año 2018

3.4. Inversiones en acciones

Las inversiones en acciones corresponden a la inversión en otras compañías.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las inversiones en acciones corresponden a la inversión en la compañía Dairyop S.A., en la cual mantiene el 99.99% de tenencia. El control de esta Compañía lo mantiene el accionista principal a través de las participaciones no controladoras.

HACIENDA LA MARIA Y ANEXAS MARIANEXAS S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2018

Expresadas en Dólares de E.U.A.

Las inversiones en otras compañías, se muestran al valor patrimonial proporcional. Los dividendos en efectivo recibidos se reconocen como una reducción de la inversión cuando se reciben.

3.5. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita), como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar las obligaciones y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleje, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como un costo financiero en el estado de resultados integrales.

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y pueden ser razonablemente cuantificados; en caso contrario solo se revela la contingencia en notas a los estados financieros. Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan en notas cuando su grado de contingencia es probable.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, a la fecha del estado de situación financiera, tomando en consideración los riesgos e incertidumbres que rodean a la mayoría de los sucesos y circunstancias concurrentes a la valoración de éstas.

3.6. Impuestos

El impuesto a la renta del año comprende el impuesto a la renta corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio. En este caso el impuesto también se reconoce en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio

Impuesto a la renta corriente

El activo o pasivo por impuesto a la renta corriente es medido como el importe esperado que sea recuperado o pagado a las autoridades tributarias. El impuesto a la renta se calcula sobre la base de la información financiera de la Compañía. Las tasas de impuesto a la renta y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son las que están vigentes a la fecha de cierre de cada año.

A partir del año 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas en el año anterior, considerando el patrimonio, los costos y gastos deducibles, los ingresos gravables y los activos. La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuesto a la renta, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta para los períodos futuros es reconocido usando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias entre la base impositiva y contable de los activos y pasivos en la fecha del estado de situación financiera.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias imponibles.

Los activos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y por la compensación futura de créditos fiscales y pérdidas tributarias amortizables, en la medida en que sea probable la existencia de la utilidad tributaria futura contra las cuales se puedan imputar esos créditos fiscales o pérdidas tributarias amortizables.

El importe en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha del estado de situación financiera y se reduce en la medida en que ya no sea probable que exista suficiente ganancia impositiva futura para permitir que se utilice la totalidad o una parte de dichos activos. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha del

HACIENDA LA MARIA Y ANEXAS MARIANEXAS S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2018

Expresadas en Dólares de E.U.A.

estado de situación financiera y se reconocen en la medida en que se torne probable que la utilidad tributaria futura permita recuperar dichos activos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

El impuesto diferido relacionado con las partidas no reconocidas en el estado de situación financiera se reconoce fuera de éste. Estas partidas se reconocen en correlación con la transacción subyacente con la que se relaciona, ya sea en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos impositivos corrientes contra los pasivos impositivos corrientes, y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad sujeta al impuesto y con la misma autoridad tributaria.

El pasivo por impuesto diferido no se descuenta a su valor actual y se clasifica como no corriente.

Exposición Tributaria

Al determinar el importe del impuesto a la renta corriente e impuesto a la renta diferido, la Compañía considera el impacto de las posiciones fiscales inciertas y si pueden adeudarse impuestos e intereses adicionales.

Esta evaluación depende de estimaciones y supuestos y puede involucrar una serie de juicios acerca de eventos futuros. Puede surgir nueva información que haga que la Compañía cambie su juicio acerca de la idoneidad de los pasivos fiscales actuales; tales cambios en los pasivos fiscales impactarán el gasto fiscal en el período en el cual se determinen.

Impuesto sobre las ventas

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas (ej. Impuesto al valor agregado), salvo:

- Cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda;
- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén expresadas, incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas.

El importe neto del impuesto sobre las ventas que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

3.7. Capital social

El capital social se mide a valor nominal para todas las acciones emitidas.

3.8. Dividendos en efectivo

La Compañía reconoce un pasivo por el pago de dividendos a los accionistas cuando la distribución está autorizada y no depende de la voluntad de la Compañía. Las regulaciones legales especifican que una distribución está autorizada cuando ha sido aprobada por los accionistas. El importe correspondiente se reconoce directamente en patrimonio neto.

3.9. Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

3.10. Eventos posteriores

Los eventos posteriores al cierre del año que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía, a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste), son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste, son expuestos en notas a los estados financieros.

HACIENDA LA MARIA Y ANEXAS MARIANEXAS S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2018

Expresadas en Dólares de E.U.A.

4. USO DE ESTIMACIONES Y SUPUESTOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requiere que la Gerencia realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. Los resultados actuales podrían diferir de dichas estimaciones.

La Gerencia considera que las estimaciones incluidas en los estados financieros se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias, a la fecha de preparación de los mismos; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros.

4.1. Impuestos

Existen incertidumbres con respecto a la interpretación de regulaciones tributarias complejas, a los cambios en las normas tributarias y al monto y la oportunidad en que se genera el resultado gravable futuro. La Compañía calcula provisiones, sobre la base de estimaciones razonables, para las posibles consecuencias derivadas de las inspecciones realizadas por parte de la autoridad tributaria. El importe de esas provisiones se basa principalmente en las diferentes interpretaciones acerca de las regulaciones tributarias realizadas por la Compañía y sus asesores legales. Esas diferencias de interpretación pueden surgir en una gran variedad de cuestiones, dependiendo de las circunstancias y condiciones existentes en el lugar de domicilio de la Compañía.

4.2. Provisiones

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los importes reconocidos originalmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

La determinación de la cantidad a provisionar está basada en la mejor estimación de los desembolsos que serán necesarios pagar por la correspondiente obligación, tomando en consideración toda la información disponible a la fecha del estado de situación financiera, incluyendo la opinión de expertos independientes tales como asesores legales y consultores.

5. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EMITIDAS AÚN NO VIGENTES

Las normas e interpretaciones que han sido emitidas, pero que no entran en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros por parte de la Compañía se revelan a continuación:

Continúa en la página siguiente

HACIENDA LA MARIA Y ANEXAS MARIANEXAS S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2018

Expresadas en Dólares de E.U.A.

Normas	Fecha efectiva de vigencia	Evaluación preliminar
• NIIF 16 – Arrendamientos	Enero 1, 2019	5.1
• NIIF 17 – Contratos de Seguros	Enero 1, 2021	No aplicable a la Compañía
• CINIIF Interpretación 23 – Incertidumbre sobre el tratamiento de Impuesto a la Renta	Enero 1, 2019	5.2
• Modificaciones a la NIIF 9 – Características de cancelación anticipada con compensación negativa	Enero 1, 2019	No aplicable a la Compañía
• Modificaciones a la NIC 19 – Modificación, reducción o liquidación de un plan	Enero 1, 2019	5.3
• Modificaciones a la NIC 28 – Inversiones en entidades asociadas y en negocios conjuntos	Enero 1, 2019	No aplicable a la Compañía
• Mejoras anuales: Ciclo de mejoras 2014-2106, emitida en diciembre de 2016:		
• NIIF 3 Combinación de negocios	Enero 1, 2019	No aplicable a la Compañía
• NIIF 11 Acuerdos conjuntos	Enero 1, 2019	No aplicable a la Compañía
• NIC 12 Impuesto a la Renta	Enero 1, 2019	5.4
• NIC 23 Costos por Intereses	Enero 1, 2019	5.5
• Enmienda a la NIIF 10 y NIC 28 – Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o Joint Venture	No definido fecha efectiva de vigencia	No aplicable a la Compañía

6. BANCOS

El efectivo en bancos, se presentan en el estado de situación financiera a su valor nominal y no está sujeto a un riesgo significativo de cambios en su valor. Incluye los fondos en bancos del país que son de libre disponibilidad y no generan intereses. Al 31 de diciembre de 2018 los saldos en banco ascienden a 44,161 (4,299 en 2017).

7. ACTIVOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo de los activos disponibles para la venta representaba un terreno ubicado en la Parroquia El Sagrario de cantón Cotacachi, Provincia de Imbabura; que durante el año 2018 se completó el proceso de venta. El 15 de octubre de 2018 se suscribió la escritura de compra venta con los señores Julio Eduardo Miranda Vargas, Enma María Eugenia Miranda Vargas, Jose Alejandro Miranda Vrgas y Ana Lucía Miranda Vargas por 110,000.

8. INVERSIONES EN ACCIONES

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las inversiones en acciones corresponden a la participación del 99.99% del capital de Dairyop S.A. como sigue:

HACIENDA LA MARIA Y ANEXAS MARIANEXAS S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2018

Expresadas en Dólares de E.U.A.

Compañía emisora	% de tenencia	Valor patrimonial proporcional	Valor nominal	2018	2017
Dairyop S.A.	99.99%	457,291	424,975	428,549	418,849
				428,549	418,849

El movimiento de las inversiones en acciones por los años 2018 y 2017, es como sigue:

	2018	2017
Saldo inicial	418,849	455,457
Aportes	40,000	-
Actualización del valor razonable, neto	(30,300)	(36,608)
Saldo final	428,549	418,849

La actualización del valor razonable de las acciones se registra como otros gastos, neto, en el estado de resultados integrales.

9. IMPUESTOS

(a) Impuesto a la renta reconocido en resultados del año

Los gastos por impuesto a la renta corriente, mostrados en el estado de resultados integrales del año 2018 corresponde al anticipo mínimo determinado por la Compañía por 3,281.

(b) Situación tributaria

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias.

La Compañía no ha sido fiscalizada desde su constitución. Al 31 de diciembre de 2018, el Servicio de Rentas Internas tiene el derecho de revisar el impuesto a la renta de los años 2015 en adelante.

(c) Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyan están exoneradas del pago del impuesto a la renta por el período de cinco años, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos

(d) Tasas del impuesto a la renta

La tasa del impuesto a la renta es del 25%. No obstante, la tarifa impositiva será del 28% en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

HACIENDA LA MARIA Y ANEXAS MARIANEXAS S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2018

Expresadas en Dólares de E.U.A.

(e) Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos saldos), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Se excluyen de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También están exoneradas del pago del anticipo del impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, hasta por un período de 5 años.

(f) Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos de Impuesto a la Renta.

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo, quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien, y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades (25% o 28%).

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades (25% o 28%).

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de Impuesto a la Renta.

(i) Enajenación de acciones y participaciones

Se encuentran gravadas con el Impuesto a la Renta, las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

(j) Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.

HACIENDA LA MARIA Y ANEXAS MARIANEXAS S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2018

Expresadas en Dólares de E.U.A.

- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta 3 salarios básicos unificados vigentes que no incluyen pagos por consumo de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

(k) Reformas tributarias

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal:

En el Suplemento del Registro Oficial No. 309 del 21 de agosto de 2018, se expidió la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; y en el Suplemento del Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, se publicó su Reglamento. Los principales incentivos y reformas tributarias son los siguientes:

- Exoneración del impuesto a la renta y de su anticipo por periodos anuales que oscilan entre 8 y 20 años aplicables a nuevas inversiones productivas realizadas en sectores priorizados o en industrias básicas según están definidas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión; estos beneficios tanto para empresas nuevas como existentes.
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas (ISD) por periodos anuales que oscilan entre 8 y 20 años para nuevas inversiones productivas que hayan suscrito contratos de inversión; este beneficio es aplicable en los pagos por importación de bienes de capital y materias primas; así como en la distribución de dividendos a beneficiarios efectivos.
- Exoneración del pago de impuesto a la renta para micro empresa durante tres años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que generen ingresos operacionales; y, rebaja de 3 puntos a la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas (ISD) e impuesto a la renta por reinversión de utilidades destinadas a la adquisición de nuevos activos productivos.
- Exoneración del impuesto a la renta de los dividendos y utilidades distribuidas a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras (incluyendo paraísos fiscales y jurisdicciones de menor imposición) o de personas naturales no residentes en el Ecuador. Esta exoneración no es aplicable cuando el beneficiario efectivo es una persona natural residente en el Ecuador; o, cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con informar sus beneficiarios efectivos.

HACIENDA LA MARIA Y ANEXAS MARIANEXAS S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2018

Expresadas en Dólares de E.U.A.

- Se establece un impuesto único aplicable a la utilidad en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones u otros derechos de capital.
- Se elimina la figura del anticipo de impuesto a la renta como impuesto mínimo: el exceso es recuperable, cuando no se genere impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones.
- Se mantiene la tasa del 25% como tarifa general para sociedades y el 28% cuando se incumpla la obligación de informar el 50% o más de su composición accionaria; o, cuando el titular sea residente en un paraíso fiscal y existe un beneficiario efectivo residente fiscal del Ecuador, que posea el 50% o más de participación.
- Se reforma el hecho generado del ISD, excluyendo de la base imponible de dicho impuesto las compensaciones que efectuare el contribuyente.
- Disminución del monto para la obligatoriedad de efectuar pagos a través del Sistema Financiero de US\$5.000 a US\$1.000 el monto determinado para la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico.

10. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el capital social de la Compañía está conformado de la siguiente forma:

Nombre de accionista	Nacionalidad	Número de acciones	Valor nominal	Participación accionaria
Dairyop S.A.	Ecuador	3,199	1.00	99.97%
Motransa C.A.	Ecuador	1	1.00	0.03%
		<u>3,200</u>		

11. APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES

Con fecha 27 de diciembre de 2018, según Acta de Junta General de Accionistas, se decide reclasificar los aportes a futuras capitalizaciones registradas por 67,550 y que no serán utilizados, a resultados acumulados. Estos aportes de accionistas fueron aprobados según Acta de Junta General de Accionistas del 30 de julio de 2007 por 17,550 y aportes en efectivo del accionista por 50,000.

12. RESERVA LEGAL

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendos en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

13. UTILIDADES RETENIDAS

(a) Ajustes por adopción por primera vez de las NIIF

De acuerdo a la Resolución No. SC.ICI.CPA IFRS.G.11.007 de la Superintendencia de Compañías, el saldo acreedor que se generó, producto de los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF, podrá ser capitalizado en la parte que exceda el valor de las pérdidas, si las hubiere, o ser devuelto a los accionistas en el caso de liquidación de la Compañía.

(a) Reserva especial

De acuerdo a la Resolución No. SC.ICI.CPA IFRS.G.11.007 de la Superintendencia de Compañías, el saldo acreedor de las cuentas reservas de capital y reserva por valuación generado hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, deben ser transferidos a la cuenta resultados

HACIENDA LA MARIA Y ANEXAS MARIANEXAS S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2018

Expresadas en Dólares de E.U.A.

acumulados y solo podrán ser capitalizados en la parte que exceda el valor de las pérdidas acumuladas o del año, si las hubiere, o ser devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 incluye 678,470 de reserva de capital y 79,002 de reserva de valuación, constituidas antes del proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

14. EVENTOS SUBSECUENTES

En el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole que, en opinión de la Gerencia, pudieran tener un efecto significativo sobre sus saldos y revelaciones.



Fernando Bandras
Representante Legal



Carmen De La Torre
Contadora General